

Título VI Procedimiento de Queja

Cualquier persona que crea que él o ella han sido discriminados por motivos de raza, color u origen nacional por el sistema de tránsito de la Ciudad de Beaumont (aquí denominado "BMT") puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Título VI Formulario de Queja. El formulario se puede encontrar en la parte inferior de este documento. El formulario se puede enviar 1) imprimiéndolo, llenarlo y enviándolo por correo a Beaumont Municipal Transit, 550 Milam Street, Beaumont, 77701, o 2) enviando el formulario completo por correo electrónico a bmunson@beaumonttransit.com, o 3) presentando su formulario queja por teléfono llamando al (409) 835-7895.

BMT tendrá treinta (30) días para investigar la queja. Si se necesita más información con el fin de investigar la queja, trasplante de médula ósea puede ponerse en contacto con el demandante por carta con la firma conformación, o por teléfono. El demandante tendrá diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la carta, o la fecha de la llamada telefónica, para proporcionar cualquier información adicional solicitada al investigador asignado. Si la información no se recibe al final del período de diez (10) días hábiles del reclamante, entonces BMT puede cerrar administrativamente el caso. El caso también puede cerrarse si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que se haya investigado la queja, él / ella emitirá una de dos cartas al demandante con la confirmación de la firma; (1) una carta de cierre, o (2) una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones e indica que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las acusaciones y entrevistas con respecto al presunto incidente, y explica si ocurrirá alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del empleado u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene diez (10) días a partir de la recepción de la carta para hacerlo.

Una persona puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito (FTA) en la Oficina de Derechos Civiles del FTA, Atención: Coordinador del Título VI, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, D.C. 20590.

Título VI Procedimiento de Queja

Procedimiento de quejas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Cualquier persona que crea que él o ella han sido discriminados debido a su discapacidad bajo la ADA por parte del sistema de tránsito de la Ciudad de Beaumont (aquí denominado "BMT") puede presentar una queja de ADA completando y enviando el Formulario de Queja de ADA de BMT. El formulario se puede encontrar en la parte inferior de este documento. Este formulario se puede enviar de una de las tres formas descritas anteriormente.

Se seguirá el mismo procedimiento descrito anteriormente para las quejas del Título VI para las quejas de ADA.

Formulario de quejas ADA

Procedimiento General de Quejas / Solicitudes

Cualquier persona que tenga una queja sobre el sistema de tránsito que no esté relacionada con el Título VI o la ADA puede presentar una queja utilizando el Formulario de solicitud / queja general a continuación. Estas quejas incluirían cosas como los autobuses que no operan según lo programado, los pasajeros que pasan y que no son recogidos, el sistema de aire acondicionado / calefacción del autobús que no funciona, la solicitud de un banco o refugio en un lugar en particular, y otros artículos misceláneos relacionados con la operación. De los autobuses y acciones de los operadores. El Formulario general de reclamo / solicitud puede completarse y enviarse por correo, por correo electrónico, o el reclamante puede llamar al reclamo por teléfono como se describe anteriormente.

Se seguirá el mismo procedimiento descrito anteriormente para las quejas del Título VI para las quejas y solicitudes generales.

Formulario general de reclamo / solicitud